

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
E. S. D.

RAD: 2019 - 196

REF: PROCESO ORDINARIO DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
CONTRA DEL AUTO QUE DESIGNÓ CURADOR AD LITEM**

DEMANDANTE: CARMENZA HENAO CASTAÑO

DEMANDADO: CARLOS ARTURO RAMIREZ RUBIO

VIVIAN KATHERINE MUÑOZ MARÍN, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada civilmente a través de la Cédula de Ciudadanía No. 1.1110.487.744 expedida en Ibagué y portadora de la Tarjeta Profesional No. 299.194 otorgada por el C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderada de la señora **CARMENZA HENAO CASTAÑO**, persona mayor y con vecindad en Ibagué, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.827.381, me dirijo a su Despacho a fin de presentar recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación en contra del Auto de calenda 8 de abril de 2021 que designó curador Ad litem dentro de esta litis.

El presente recurso lo fundo en el hecho que el Curador designado en Auto del pasado 8 de abril de 2021 Dr. JHONATHAN MANJARREZ, presenta serias diferencias entre mi representada y su esposo, pues es contraparte de la Señora CARMENZA HENAO CASTAÑO y el señor ELVIS EDUARDO CUERVO GUARNIZO, en diversos procesos, de allí se parte que no actuará conforme a derecho ni de manera objetiva dentro de esta litis, sino que es posible que se aparte de su profesionalismo y opere en represalia por las controversias que actualmente están en trámite entre mis clientes y el hoy Curador designado.

Así las cosas, la suscrita solicita sea relevado el Dr. JHONATHAN MANJARREZ de su encargo como curador y en su lugar se designe otro profesional del Derecho para ejercer dicho encargo.

Atentamente,



VIVIAN KATHERINE MUÑOZ MARÍN
CC. 1.110.487.744 de Ibagué
T.P 299.194 del C.S de la J.